



Mendoza, 14 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004359/2018 y la Nota CUY N° 0008546/2018, en el cual la estudiante **Noelia Lourdes ORTEGA MUÑOZ**, solicita equivalencias de estudios entre materias cursadas y aprobadas en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 19 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

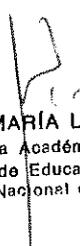
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Noelia Lourdes ORTEGA MUÑOZ (DNI. N° 29.875.741)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>-Juego y Educación -Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad</p>	<p><i>por</i></p>	<p>-Unidades Curriculares Electivas: 5 (CINCO) créditos</p>
--	-------------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo